



Resolución de Consejo Directivo **627 / 2024 - EXA -UNSa**  
Exp Nro 296/2024: Dejar pendiente la inscripción del Lic. Cornelio Javier  
SEGOVIA BALDIVIEZO en la carrera de Especialización en Energías  
Renovables- Plan 2021, hasta que apruebe una evaluación en el área de Física.  
**De: EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
05/09/2024

VISTO la Resolución CD N° 149/2024-EXA-UNSa., por la cual se autoriza el dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021 en esta Unidad Académica, a partir del 2do. Cuatrimestre/2024 (Cohorte 2024), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Cornelio Javier SEGOVIA BALDIVIEZO posee el título de "Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo" y solicita inscripción en la carrera citada, para lo cual presenta la documentación correspondiente.

Que el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, habiendo analizado el título y demás antecedentes del aspirante, aconseja: a) previo a aceptar la inscripción del Lic. SEGOVIA BALDIVIEZO, el mismo deberá aprobar hasta el 29/11/2024 una evaluación en el área de Física con contenidos definidos previamente y b) autorizar el cursado de las asignaturas "Ambiente y Problemas Ambientales" y "Transformaciones energéticas", como cursos de posgrado en julio/agosto/2024.

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace suyo el despacho del Comité Académico.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

(en sesiones ordinarias del 7/8/2024)


**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Dejar pendiente la aceptación de la inscripción en la carrera de Especialización en Energías Renovables – Plan 2021 de esta Unidad Académica, al Lic. Cornelio Javier SEGOVIA BALDIVIEZO - D.N.I. N° 18.821.064, hasta que apruebe una evaluación en el área de Física, con plazo de hasta el 29/11/2024.

ARTICULO 2º: Tener por autorizado el cursado de las asignaturas "Ambiente y Problemas Ambientales" y "Transformaciones energéticas", como cursos de posgrado en julio/agosto/2024.

ARTICULO 3º: Hágase saber al Lic. Cornelio Javier SEGOVIA BALDIVIEZO, al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa